

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 17 DE MAYO DE 1983

No. 19.812

CONTENIDO MINISTERIO DE SALUD

Contrato No. 33 de 25 de abril de 1983, celebrado entre la Nación y Sra. Rosa Elvira de Sierra

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 33

Entre los suscritos a saber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LANACION, y por la otra, PROMED, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita al Tomo 644, Folio 570, Asiento 114659, Sección Persona Mercantil del Registro Público, representada por Presidente y Representante Legal, señora ROSA ELVIRA DE SIERRA, y panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número 8-91-74, con domicilio en Calle 72, El Dorado, Casa #96, Corregimiento de Betania, Provincia de Panamá, y con oficinas en Calle 50, #58, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el siguiente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a suministrar y ejecutar los trabajos de instalación y operación a satisfacción del Sistema de Rayos X, con Fluoroscopia y un Intensificador de Imágenes de 6" para el Hospital Marco A. Robles del Sistema Integrado de Salud de Cocle que consiste en lo siguiente:

Sistema de Rayos X con su fluoroscopia compuesto de: Generador de Rayos X Dinar de 500 MA, 125 KVP, Control Remoto del MA, KVP, Transformador de alta tensión y sus cables.

MESA: Mesa radiológica Dinar 90/15, basculante a motor, con tablero deslizable trendeflemburg 15 grados, seriógrafo automático y potter Bucky, concepto radiográfico y fluoroscopia, Spot film automático, de 10x12" colimador motorizado y bandeja de cassette, interruptor de pie, bandas de

sujatación y paradera de mesa y sus cables. Todo detector en la Sección de Spot film, de velocidad para desplazamiento de la mesa dis vías, agarradera, 85 líneas 12:1, distancia focal 1 metro, 8:1, 85 líneas por pulgada, distancia focal 90cm y pantalla fluoroscópica.

PORTA TUBO: Con rotación transversal, de 3 metros de riel (piso-techo), 15 metros de cable interconexión, colimador. Medidor de distancia.

TUBOS: Un tubo de Rayos X Dinamax 50/578 (Machlett-USA) ánodo giratorio. Foco 1.0-2.0mm para 150 KVP en su coraza original, sobre la mesa, 300000 Hu y 0.6.1.2 mm debajo de la mesa. Montaje del tubo y 2 juegos compuestos por 4 cables de alta tensión de 10.5 metros cada uno.

INTENSIFICADOR DE IMAGEN: Precise óptico 9/6: intensificador de imágenes del Ioduro de Cesio de 9/6 pulgadas con televisor. Incluye: intensificador de imágenes de dos campos: 23 y 15cm de alta ganancia, fuente de alimentación de AL, de estado sólido, cámara de TV de alta resolución y monitor de TV de 43 cm.

Suspensión de techo y Carro porta monitor.

Dejamos establecido que el equipo lleva hombreras, agarraderas, faja compresora y banquillo apoyable.

De acuerdo a las especificaciones del Concurso de Precios No. 5, Segunda Convocatoria de 20 de octubre de 1982, adjudicada definitivamente según el Resuelto No. 165 de 16 de diciembre de 1982.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA proveerá y pagará los materiales, mano de obra, herramientas, el transporte y demás facilidades requeridas al efecto, para la debida ejecución y satisfactoria terminación de la obra, a que se refiere la cláusula anterior.

LA NACION no se hace responsable por pérdidas de herramientas, mate-

riales y otros efectos, propiedad del CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar e instalar el Sistema de Rayos X, con Fluoroscopia y un intensificador de imágenes a entera satisfacción del Ministerio de Salud-Sistema Integrado de Salud de Cocle (Hospital Marco A. Robles) en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del presente instrumento legal.

CUARTA: Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se obliga a presentar, al momento de firmado el presente contrato, para responder de las obligaciones que por medio del mismo asume, una fianza constituida por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra. Esta fianza podrá constituirse en dinero en efectivo o en títulos de créditos del Estado o pólizas de compañías de seguros, autorizados por bancos locales.

Esta fianza se mantendrá en vigor por un (1) año después de que la obra, objeto de este contrato haya sido terminada, a fin de responder por defectos de construcción de la obra y/o materiales usados en la ejecución de ella.

QUINTA: EL CONTRATISTA se obliga mediante la presente cláusula a asegurar a todos los trabajadores que laboren en los trabajos contratados, contra riesgos profesionales, a fin de que se cumpla la obligación que en ese sentido establece el Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970. Asimismo EL CONTRATISTA será responsable de las consecuencias civiles, penales y laborales que pudieran sucederse por deficiencia en la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato.

SEXTA: LA NACION por el suministro y los trabajos que debe ejecutar EL CONTRATISTA, se obliga a pagarle a este la suma de CIENTO CINCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/115,500.00), suma que será im-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18 00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

table a las Cuentas No. 04-77-00-40-0, Banco Nacional, Fondo de Subvención o Trabajo, Sistema Integrado de Salud de Coclé y al Fondo de Inversión, Cuenta No. 04-8200753, Banco Nacional, Ministerio de Salud-Coclé.

Los pagos se harán de acuerdo a los siguientes términos:

a) El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a partir del perfeccionamiento del presente instrumento legal.

b) El cincuenta por ciento (50%) treinta días después que los trabajos estén debidamente terminados previa instalación y funcionamiento del equipo con la correspondiente aceptación y satisfacción del Sistema Integrado de Salud de Coclé y del Hospital Marco A. Robles.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA se compromete a instalar el equipo señalado en el presente contrato con personal idóneo de fábrica y se obliga a ofrecer un año (1) de garantía total en piezas y servicio de mantenimiento preventivo al Sistema de Rayos X con Fluoroscopia y al intensificador de imágenes de 6".

OCTAVA: EL CONTRATISTA se obliga a entrenar un mínimo de dos técnicos en Radiología a objeto de operar el Sistema de Rayos X con Fluoroscopia y el intensificador de imágenes de 6". También se compromete durante la fase de organización y acondicionamiento del lugar donde se instalará el equipo, brindar asesoramiento y asistencia técnica.

NOVENA: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en existencia un mínimo del 10% del valor del contrato en piezas de repuestos indispensables para la inmediata reparación del equipo.

DECIMA: EL CONTRATISTA pagará al Ministerio de Salud, la suma de Doscientos Cincuenta Balboas (B/250.00) diarios por cada día que pase de la fecha de entrega en caso de mora.

DECIMO PRIMERA: Queda expresamente convenido por las partes que serán causales de resolución del presente contrato, el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de cualquiera de sus obligaciones emanadas del mismo,

y además, las que señala el artículo 68 del Código Fiscal.

DECIMA SEGUNDA: Cualquiera que sean las causales de la resolución del presente contrato EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de LA NACION.

DECIMA TERCERA: Este Contrato se extiende con apoyo a la adjudicación que se hiciera con motivo del Concurso de Precios No. 5, Segunda Convocatoria de 20 de octubre de 1982, de acuerdo al Resuelto No. 165 de 16 de diciembre de 1982, que se acompaña y se requiere para la validez, la aprobación final del Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de 1983.

LA NACION,
DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES,
Ministro de Salud

EL CONTRATISTA,
SRA. ROSA ELVIRA DE SIERRA
Cédula No. 8-91-74.
Representante Legal de PROMED, S.A.

REFRENDADO:

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- MINISTERIO
DE SALUD.- Panamá, 25 de abril
de 1983.

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Se notifica al Público en general que mediante escritura pública No. 6349 del 12 de mayo de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá la Sociedad Comercial Víctor y Víctor, S.A. vende a Men Yi Lew ó Ricardo Lew Lion el Restaurante Tito's de su propiedad ubicada en Calle 17 Oeste.

Víctor Araye
L331823
1a. publicación

AVISO

Yo, Adeldith de Ng, Panameña mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal #4-125-537, he comprado el Salón de Belleza "Dany" ubicado en calle 8-8052 Avenida Meléndez y Santa Isabel en la ciudad de Colón, mediante escritura pública #296 del 7 de abril

de 1983 en la Notaría segunda del Circuito de Colón.

L318679

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad PCELLY, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de o-

posición a la solicitud de registro de la marca de fábrica LIGHTNING BOLT, promovida en su contra por la sociedad THE BOLT CORPORATION, a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE
PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC

L-331552
(1a. Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

ELEASER ROSAS M., en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso de remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS PARA LA VIVIENDA contra ROGELIO GOMEZ ARAUZ, se ha señalado el día quince (15) de junio de 1983, para que dentro de las horas legales de ese día se lleve la venta subasta de la Finca No. 70.062 el cual a continuación describimos:

FINCA No. 70.062 inscrita al Folio 188 del Tomo 1582 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, --- Que consiste en lote de terreno según plano No. 87-28,440 marcado con el No. 11, y casa en él construida, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. --- LINDEROS: limita al Norte, con servidumbre de esta Urbanización, por el Sur, limita con el lote No. 12, por el Este, con los lotes No. 30 y 31; y por el Oeste, con el lote No. 10. --- MEDIDAS: Partiendo de la intersección de la avenida Victoriano Lorenzo y Calle E del plano General y con rumbo Norte, 04 grados 01 minuto Este, y sobre el eje de la Calle E., y se mide una distancia de 92 metros hasta llegar al punto y de este punto y con rumbo norte 36 grados 9 minutos Oeste se mide una distancia de 00 metros hasta llegar al punto 11 que es el punto de partida y esquina Su-

roeste del lote, de este punto con rumbo 86 grados 9 minutos Este, se mide una distancia de 28 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 11-B, que es la esquina Sureste, del lote de este punto con rumbo norte 3 grados 51 minutos Este, se mide una distancia de 14 metros hasta llegar punto 11C- que es la esquina Noroeste, del lote de este punto con rumbo Norte, 86 grados 9 minutos Oeste, se miden 28 metros hasta llegar al punto 11 d que es la esquina Noroeste, del lote de este punto con rumbo Sur 04 grados 1 minutos Oeste, se mide una distancia de 13 metros hasta llegar al punto 11A que es el punto de partida SUPERFICIE: de 378 metros cuadrados. --- Que esta finca tiene un valor registrado de B/10,600.00 GRAVAMENES VIGENTES:

OTROS: Se hace constar que la hipoteca y anticresis mencionada anteriormente, se encuentra vigente a la fecha.

Servirá de base del remate la suma de B/17,840.54 y será postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si el día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho al Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) ELEASER ROSAS M.
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-331580
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de BOLIVAR BOTELLO y RODOLFO RAMON ALVARADO MADRIGALES, se ha señalado las horas hábiles del día

veintiuno (21) de junio de este año (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado RODOLFO RAMON ALVARADO MADRIGALES:

"FINCA 9846, inscrita al Folio 416, del Tomo 1288, de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, consistente en lote de terreno situado dentro del área de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, cuya superficie es de 255 M2, con 97 decímetros cuadrados, con medidas linderos y demás especificaciones inscritas en el Registro Público y mejoras declaradas, consistente en casa de una sola planta".

Servirá de base para el remate, la suma de NUEVE MIL BALBOAS (B/ 9,000.00) y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa base, también.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

L331597
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A. SUCURSAL DE CHITRE, en contra de DIEGO SAMANIEGO DE GRACIA, se ha fijado las horas hábiles del día veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado:

"FINCA No. 7137, Tomo 919, Folio 250, de propiedad de Diego Samaniego De Gracia, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Los Santos, con linderos, medidas y demás especificaciones inscritas en el Registro Público".

Servirá de base para el remate, la

suma de SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/7,500.00) y será postura admisible también, la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera en funciones de Alguacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 25 de febrero de 1983

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L331599
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRÉ, en contra de EUCLIDES RODRIGUEZ MENDIETA y RODOLFO RODRIGUEZ MENDIETA, se ha señalado las horas hábiles del día veintisiete (27) de junio de este año (1983), para efectuar el remate en pública subasta del bien embargado en el caso y el cual se describe así:

"Derechos posesorios de Euclides Rodríguez Mendieta y Rodolfo Rodríguez Mendieta, sobre el terreno ubicado en El Faldar, Distrito de Macaracas, alínderado Norte, camino real de Macaracas a Río Arriba; Sur, camino de Llano de Piedra a Río Arriba; Este, camino de Macaracas a Río Arriba y Oeste, camino de El Faldar a Llano de Piedras; además, los derechos posesorios sobre ese mismo terreno, pertenecientes a los autorizantes a hipotecarios, señores Rafael Rodríguez Mendieta y Lisandro Rodríguez Mendieta, cedulados 7-39-397 y 7-28-349, los dos últimos, en su orden, derechos posesorios que en globo tiene aproximadamente 30 hectáreas".

Servirá de base para el remate, la suma de SEIS MIL VEINTE BALBOAS (B/6,020.00), pero podrán admitirse en el remate también, posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor en el remate, debe consignarse antes el 5% de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos, decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero, del Circuito de Herrera, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR

Es copia exacta del original

Chitré, 25 de febrero de 1983

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L331598
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el jueves veintitrés (23) de junio próximo, para que entre, ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por JORGE GONZÁLEZ ESTRIBI contra MARIA ENFIDA DEL CID CACERES y BERNARDINO CASTILLO MIRANDA, identificada así: FINCA No. 5277, Tomo 215 P.A., Folio 350, ubicada en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Dolega, con un área de 3994 Mts 2 3dm².

Sirve de base para el remate decretado, la suma de ocho mil ochocientos balboas (B/8,800.00), siendo posturas

admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas. Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 21 de abril de 1983

(Fdo.)
Rolando Ortega A.
Secretario

(L514079
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Interdicción Judicial de CARLOTTA ISABEL RAMIREZ ACOSTA, se han dictado sentencias en primera (1a.) y segunda (2a.) instancia, cuyas fechas y partes resolutivas dicen así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA LA INTERDICCION DEFINITIVA de la señorita CARLOTTA ISABEL RAMIREZ ACOSTA, mujer, panameña, mayor de edad, y con domicilio en Calle 95, Avenida Segunda, Patilla de esta ciudad, por encontrarse física y mentalmente incapacitada para disponer y gobernar sus bienes, por sufrir Epilepsia-Hemiplegia derecha. Lesiones cerebrales con trastornos de la inteligencia y el juicio y en concordancia con los dispuesto por el artículo 1396 del Código Judicial, dicta en firme en el cargo de Curadora a su señora madre CARLOTTA ACOSTA DE RAMIREZ, mujer, extranjera, mayor de edad, viuda, con domicilio en la Calle 95, Avenida Segunda, Patilla, de esta ciudad, con cédula No. 1-8-2828, con las garantías que establece el artículo 108 del Código Judicial.

Se ordena publicar la presente declaración en la Gaceta Oficial, consecuentemente inscribir la misma en el Registro Público, previa ejecución de la misma, conforme a lo ordenado

por el artículo 300 del Código Civil. Cópiese, notifíquese y consúltese, (Fdo.)

Zoila Rosa Esquivel V.,
La Juez,
(Fdo.) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria, (Fdo.)
María Elena Valdés, Fiscal Tercera del
Circuito de Panamá,
(Fdo.) Simón A. Tejeira A.,
por Morgan y Morgan
(Fdo.) Licda.
Marco Aquiles Tejeira,
Curador Ad-Litem".

"PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, dieciocho -18- de abril de mil novecientos ochenta y tres 1983.-

VISTOS:

En tal virtud, este PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia elevada para su censura. Notifíquese y devuélvase

(Fdo.)
MAG. JULIO ELIAS PEREZ R. (Fdo.)
MAG. ELIAS NICOLAS SANJUR MARCUCCHI. (Fdo.) MAG. FRANCISCO ZALDIVAR S., (Fdo.) MAG. RODRIGO ANGUIZOLA SAGEL, (Fdo.) MAG. ROBERTO GRAUS, (Fdo.) SUSANA P. DE BARRERA, Sria.", (Fdo.) CARLOS H. CUESTAS, Fiscal Segundo del Primer Distrito Judicial, tiene sello de fijación de 22 de abril de 1983, (Fdo.)

SUSANA P. DE BARRERA, Sria y sello de desfijación del edicto de 25 de abril de 1983, (Fdo.) SUSANA P. DE BARRERA, Sria".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación

(Fdo.)
Licda.
ZOILA ROSA ESQUIVEL V.,
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.)
Eleazar Rosas M.,
El Secretario
L-331800
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

A EQUIPO KOMATSU, S. A. (EKO, S. A.) cuyo representante legal es ROGELIO BOLIVAR DELGADO, de quien se desconoce su paradero, para que en el término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, contados estos

a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto INDEXPORT.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de enero de 1983.

EL JUEZ;

Licda. CARLOS STRAHCASTRELLON,

Licda. ELSIE ALVAREZ
La Secretaria

(L-331504)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Número --252--

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
ERIC ARTURO DEL VALLE HENRIQUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo propuesto por el BANCO EXTERIOR, S. A. Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de noviembre de 1982.
El Juez,
(fdo) Luis A. Espósito.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

(L-33 2382)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA

A la Sociedad COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, S. A., en representación legal por LEOPOLDO D. AROSEMENA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados des-

de la última publicación para que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario propuesto por AGENCIAS DE SEDAS, S. A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy (4) de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

(332327)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A las ausentes, ALICIA MAY MIDDLETON VDA. DE SAMUDIO, ANAMARIA SAMUDIO MIDDLETON y MARITZA SAMUDIO MIDDLETON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación para que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario Declarativo propuesto por OTTO MILTON CARRIZO ZENTHER, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Eleazar Rosa M.
Secretario.

L-331532
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 51.

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL por este medio,

EMPLAZA

A RICARDO CASTRELLON AROSEMENA, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto en su contra por CITIBANK, N. A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro de ese término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 6 de mayo de 1983.

Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA
La Juez,
MARIELA LEDEZMA
La Secretaria.

L-331980
(Única publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMLAZA:

A la señora OFELINA MARIA CORALES SAMANIEGO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor EUFEMIO IVAN VALDEZ GONZALEZ.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.

(L-331649)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

Al ausente, ALEJANDRO FLORENCIO HURDLE SPRINGER, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación para que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARTA INES PALMA AYALA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro

del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 7 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

Lidia A. de Ramas
Secretaria.

L-331531
(Única publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4165 de 19 de abril de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 061083, Rollo 10793, Imagen 0065, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima "DESARROLLO ANCON, S.A".

Panamá 9 de mayo de 1983

L-331678
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4164 de 19 de abril de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 061084, Rollo 10793, Imagen 0077, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CORPORACION TOLE, S.A".

Panamá, 9 de mayo de 1983

L-331680
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4136 de 19 de abril de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 061297, Rollo 10793, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INVERSIONES OCU, S.A".

Panamá, 9 de mayo de 1983

L-331719
(Única Publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PETRA DE GRACIA O PETRA MARIA BASO (la misma persona), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, dieciocho (18) de enero de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez, Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de PETRA MARIA BASO O PETRA DE GRACIA (la misma persona) desde el día ocho (8) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores INOCENCIO GOMEZ DE GRACIA, IONES GOMEZ DE GRACIA, JOSE DE LAS MERCEDES GOMEZ DE GRACIA, en calidad de hijos de la causante;

TERCERO: Que es cesionario de los derechos herenciales que le corresponden a los herederos antes mencionados, el señor DIONICIO SUCRE, por compra que les hiciera a los herederos de la causante, mediante Escrituras Públicas No. 204 de marzo 5 de 1982; No. 427 de junio 2 de 1978, No. 199 de marzo 3 de 1982 y la No. 717 de diciembre 30 de 1975, todas de la Notaría del Circuito de Los Santos.

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959, COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (fdo) Dr. Fermín E. Castañeda A.

Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría hoy primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

L331596

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general, **HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión testamentaria de **ADDI ROSETTA GILLARD Vda. DE BYNOE**, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice: **"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, TRECE (13) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983).**

VISTOS:
Por lo tanto el que suscribe, **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de **ADDI ROSETTA GILLARD Vda. DE BYNOE**, desde el día 21 de enero de 1983.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el Testamento sus herederos son los señores **ERNEST CLIFFORD BYNOE GILLARD** y **ERNESTO CLIFFORD BYNOE III** en sus condiciones de hijo y nieto de la causante.

TERCERO: Que es Albacea Testamentaria de acuerdo con el testamento el señor **ERNEST CLIFFORD BYNOE GILLARD** y

ORDENA

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al **LICDO. AGUSTIN CEDENO**, como apoderado del petitionerario en los términos del poder conferido y anótese la entrada del presente negocio en el libro respectivo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo.) LICDO. HOMERO CAJAR P. (Fdo.) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el ar-

tículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de abril de 1983, por el término de **DIEZ (10) días** y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
LICDO. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,
XIOMARA BULGIN

(368909

única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de **VICENTE APARICIO (q. e. p. d.)** que se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiséis (26) de abril de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS:

.....
Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA: PRIMERO:** Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de **VICENTE APARICIO (q. e. p. d.)** desde el siete (7) de octubre de 1981, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su **TIO LEOPOLDO FRIAS.**

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959, **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".**

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación,

por el término legal de diez (10) días.

Dr. Fermín E. Castañedas A.,
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(L331663

única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los presuntos herederos de **ANTONIO JESUS CARRILLO DE GRACIA (Q.E.P.D.)** cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Ordinario (Matrimonio de Hecho) solicitado por **MARIA SPENCER**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eusebio Rosas M.
El Secretario

(331561

única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, al público en general, **HACE SABER:**

Que en Juicio de Sucesión Intestada del difunto **ROBERT WHITE-LAW**, se ha dictado un auto declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, **JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado **ROBERT WHITE-LAW**, desde el día 28

de julio de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de tercero los señores ROSE ROBINSON DE WHITELAW, ALLEN WHITELAW, ELLEN WHITELAW, ROBERT WHITELAW JR. y LINDA WHITELAW, en sus condiciones de esposa e hijos del causante; y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y que el mismo sea publicado, para el cual deseale copia debidamente autenticada a la parte interesada.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (Fdo.) Lcdo. JESUS E. VALDES P., EL SECRETARIO (Fdo.) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 9 DE MAYO de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez,
Lcdo. JESUS E. VALDES P.

El Secretario,
(Fdo.) Juan C. Maldonado

(L331642
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -234-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JULIO SANCHEZ GUEVARA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL AUTO No. 1695 Panamá, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

El Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JULIO SANCHEZ GUEVARA, desde el día 30 de agosto de 1976, fecha de su defunción; que es su heredera

sin perjuicios de terceros JULIA ESTHER SANCHEZ DE RODRIGUEZ en su condición de hija del causante

y ORDENA que comparezcan a estar presentes en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,

(Fdo.) Luis A. Espósito

(Fdo.) Guillermo Morón A."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 15 de noviembre de 1982

El Juez,

(Fdo.) Luis A. Espósito

(Fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

(331569
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de HO TEN YEE, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, DIEZ (10) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983).

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de HO TEN YEE, desde el día 6 de enero de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores NG YAU TAI VIA, DE HO, TERESA HO NG, XENIA HO NG Y LUISA HO NG, en sus condiciones de esposas e hijos del causante; y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (Fdo.) HOMERO CAJAR P., LA SECRETARIA, (Fdo.) XIOMARA BULGIN.

.....

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 17 DE MAYO de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de mayo de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

Lcdo. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA,
XIOMARA BULGIN.

(L-331647)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO --74--

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JESSE HUBERT MORRIS o JESSE HUBERT MORRIS JR., se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL AUTO No. 487.

Panamá, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JESSE HUBERT MORRIS o JESSE HUBERT MORRIS JR., desde el día 5 de diciembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa, REGINA KAM DE MORRIS, sus hijos, ALICE ELIZABETH MORRIS KAM, KATHERINE JEAN MORRIS KAM, JESSE ENRIQUE MORRIS KAM, THOMAS ROX MORRIS KAM y CHARLES HUBERT MORRIS KAM.

Y, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,

(Fdo.) Elitza de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morón A. (Fdo.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1983

(L-331570)
Única publicación